



FG/jmp.

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES (MADRID)

C E R T I F I C O: Que por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe:

“4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LOS CAMPUS JUVENILES 2021 (09CA-202118): INICIO.

Visto el expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para el contrato de servicios para los campus juveniles, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Informe técnico emitido por la Animadora Social firmado digitalmente el 8 de marzo de 2021.
- 2) Propuesta de la Concejala delegada de Juventud firmada digitalmente el 9 de marzo de 2021.
- 3) Retención de Crédito emitida por la Intervención firmada digitalmente el 9 de marzo de 2021.
- 4) Informe del Secretario (INF-2021167) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado digitalmente el 10 de marzo de 2021.
- 5) Informe de Intervención (INFI-2021124) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado digitalmente el 11 de marzo de 2021.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para el contrato de servicios para los campus juveniles 2021, con un presupuesto base de licitación de 23.294,86 € IVA Incluido.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

VºBº

EL CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR,

Fdo.: Víctor Fernando Arcos Martín.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ
Víctor F. Arcos Martín

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
Concejal de Seguridad y Régimen Interior

FECHA DE FIRMA:
16/03/2021
16/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
E861D3C3C9AEE478939FE3ED19E 140685651F4B6

MOTIVO:
Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - https://sede.torreldones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A937E87E8ED8FB4D91

